

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas de administrativos de dicho Organismo.

Por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), se convocaba concurso-oposición para la provisión de siete plazas de administrativos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

De conformidad con lo dispuesto en la base primera de la

convocatoria, se hace público que el número total de plazas de administrativos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a cubrir es de ocho.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y para dar cumplimiento a lo previsto en la base cuatro de la convocatoria, este Organismo ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, acordando que se publique dicha relación.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Madrid, 19 de octubre de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

Admitidos

Aguero García, Rosario.
Alcain Partearroyo, José Antonio.
Almiñana Reig, Concepción.
Almodóvar Martín, Miguel Angel.
Alvarez Cortina, Benjamín.
Amor del Olmo, Juan Santiago.
Bardisa Manzanaro, José Luis.
Barquero Varela, Justa Isabel.
Benito Perales, Adelino.
Blanco Valeiras, Andrés.
Boronat Camarena, José.
Briones Nieto, Angel.
Burgos Flores, María Mercedes.
Cid Martínez, Elías Antonio.
Cobaña Lovelace, Olga.
Dalmases y de Olabarria, Pablo Ignacio de.
Daniel y Gómez, María de la Concepción.
Delgado Iñiguez, Jesús.
Díez Herrera, Luis Andrés.
Fernández Capón, José Manuel.
Fraile Pérez, Henar.
Fraile Pérez, Milagros.
Gallego Perez, María Victoria.

García Rodríguez, Basilio Raúl.
García Sánchez, José María.
García Utrabo, Antonio.
Gómez Rodrigo, María del Carmen.
Gonzalo García, María Soledad.
Gutiérrez Serrano, Nicolás.
Hernández Fernández, Jesús.
Hernández Martínez, Angel.
Horcajada Bravo, Antonio.
Jarillo Espuela, José Antonio.
Jodar Alcázar, Fernando.
Larena Martínez, Marcos.
Lorenzo Hernández, María Rosa.
Lucas Ranz, José María.
Luque Domínguez, Manuel.
Martín Pérez, Isabel.
Martín San Emeterio, Gema Pilar.
Martínez López, Antonia.
Martínez Vivas, José Luis.
Maseda García, Francisco.
Muñoz Morgá, María del Carmen.
Muñoz de la Torre Moreno, José Luis.
Omrubia Elvirá, Marlin.
Otero Vila, Manuel.
Pérez Cueto, Manuel.

Pérez Pérez Navarro, José.
Perpiñá Zarco, Margarita.
Perpiñá Zarco, María.
Revuelta Sanfeliu, Juan Manuel.
Roca Pardo, José Manuel.
Rodríguez Vaidés, Enrique.
Rueda Santos, Inmaculada.
Ruiz Carpio, María de la Concepción.
Saavedra Cortés, Carmen.
Sánchez del Campo, María del Carmen.
Sánchez González, Rosario.
Sánchez-Moreno Minguez, María Encarnación.
Sanz de Merlo, María Teresa.
Senespleda Colás, Carmen Ramona.
Soto Calvo, María de la Concepción.
Tamamea García, Carlos.
Tigera Franco, Pedro.
Tigera Sánchez, Rafael.
Varela Uña, María Paz.
Vazquez Pin, José Manuel.

Excluidos

Ninguno.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se declaran vacantes y convoca concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

La Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo) desarrolla lo dispuesto en el Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 13/1971, de 22 de julio, y el Decreto 1873/1971, de 23 de julio, dando normas para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias jerarquizadas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en dichos textos legales, se declaran vacantes y convoca a concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª Las plazas que se declaran vacantes y convocan son las que figuran al final de esta convocatoria.

2.ª Podrán concurrir al concurso libre de méritos todos los Médicos con capacidad legal para el ejercicio profesional y con aptitud física certificada oficialmente para el desempeño de las plazas.

3.ª A las plazas de los Servicios de Análisis Clínicos y Bacteriología podrán concurrir además los Licenciados o Doctores de Farmacia con capacidad legal y aptitud física para el ejercicio de su profesión.

4.ª La solicitud para tomar parte en el concurso libre se formalizará en el modelo de instancia que se inserta en esta convocatoria, debidamente reintegrado y dirigido al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, que habrá de tener entrada en el Registro general de la Sede Central, calle Alcalá, número 50, Madrid, o en el Registro de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se presente la instancia la cantidad de 500 pesetas en concepto de derecho de concurso.

b) Historia profesional donde conste el expediente académico, Instituciones hospitalarias o de investigación donde se haya formado el aspirante, referencias concretas de los Servicios donde haya trabajado, tiempo de servicios prestados, y, en su caso, referencia exacta de sus publicaciones científicas, indicando cuantos datos permita al Tribunal conocer con exactitud dichas publicaciones.

El Tribunal podrá requerir directamente de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional por cada aspirante. Los documentos originales aportados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.

Los aspirantes consignarán en su instancia el domicilio al cual habrán de dirigirse, en su caso, las comunicaciones del Tribunal, siendo de su exclusiva responsabilidad la incomparecencia ante el mismo cuando se deriven de errores de la consignación de su domicilio.

5.ª Los aspirantes podrán solicitar en una misma instancia más de una plaza de Jefe de Departamento o Servicio. Si solicitaran plazas de más de una especialidad formularán tantas instancias como especialidades. Si se solicitaran además plazas de Jefes de Sección o Adjuntos, deberán formular una instancia independiente. Asimismo deberá presentarse instancias independientes si se solicitan plazas en distintas Instituciones Sanitarias.

6.ª Los derechos de concurso a que se refiere la base 4.ª de esta convocatoria serán únicos, cualquiera que sea el número de instancias presentadas. Cuando un concursante formalice dos o más instancias hará referencia en todas ellas del recibo de haber ingresado los derechos de concurso en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde lo haya efectuado.

Cuando un concursante presente más de una instancia, acompañará necesariamente a cada una de ellas una copia de la historia profesional a que se refiere el punto b) de la base 4.ª de esta convocatoria.

7.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos y excluidos al concurso de méritos, con expresión, en este caso, de las causas por las cuales fueron excluidos. Subsanaadas, en su caso, las mismas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la correspondiente lista complementaria.

8.ª El concurso libre será juzgado directamente por el Tribunal Central, constituido según determina el artículo 58 del Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, cuando se trate de plazas de máximo rango jerárquico de cada

especialidad, es decir, de Jefes de Departamento, y, en su caso, de Jefe de Servicio o de Sección. Dicho Tribunal estará constituido por:

Presidente: El Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión o Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Facultad de Medicina y dos Médicos de Hospitales de la Seguridad Social; propuestos: el Vocal Catedrático por el Ministerio de Educación y Ciencia, oída la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades, y los dos Vocales restantes por la Dirección General de Sanidad y por la Organización Médica-Colegial, a través del Consejo Nacional de Colegios Médicos.

Asimismo formará parte del Tribunal, como Asesor del mismo, el Director de la Institución Sanitaria a que corresponda la vacante o vacantes que hayan de cubrirse, que actuará con voz pero sin voto.

Secretario: Un Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal variará su composición, en cuanto se refiere a los tres Vocales representativos, según la especialidad a que corresponda la plaza a proveer, debiendo recaer la designación de dichos Vocales precisamente en Especialistas de la especialidad de que se trate. Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su correspondiente suplente.

Los acuerdos del Tribunal sólo serán válidos cuando actúe integrado, al menos, por la mitad más uno de sus componentes.

Las restantes plazas serán juzgadas también por el Tribunal Central, previo dictamen no vinculante remitido por el Tribunal Provincial correspondiente, cuya composición se especifica en el artículo 58 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social. Dicho Tribunal se constituirá en la provincia donde radique la Institución y en el seno de ésta, estando integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Director de la Institución Sanitaria.

Vocales: El Jefe del Departamento, Servicio o Sección de la Especialidad de que se trate, de dicha Institución, un Médico propuesto por la Mesa de Hospitales del Colegio Médico Provincial, que deberá ser Especialista de la especialidad correspondiente, y un Médico elegido por el Cuerpo Facultativo. Todos los miembros del Tribunal Provincial tendrán los correspondientes suplentes.

9.ª La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal Central. Dicho Tribunal procederá a constituirse seguidamente para cumplir los cometidos que son de su competencia y formular la correspondiente propuesta de adjudicación de plazas de Jefes de Departamento, y, en su caso, de Jefe de Servicio o de Sección.

10. El Tribunal Central, se entenderá constituido con la presencia al menos de la mitad más uno de sus miembros, procederá al examen de la documentación presentada para las plazas del máximo rango jerárquico dentro de cada especialidad. En la primera sesión celebrada, el Tribunal acordará los criterios calificadoros y sistemas de calificación que se hará constar expresamente en el acta correspondiente.

11. Cuando el Tribunal Central acuerde celebrar entrevistas con los concursantes les citará personalmente con una antelación mínima de ocho días.

Si el concursante justifica debidamente, antes o el mismo día para el que ha sido citado, su incomparecencia, se considerará automáticamente citado ocho días después, a la misma hora y en el mismo local. Si no compareciese quedará decaído en sus derechos de concurso. La entrevista será realizada precisamente ante el Tribunal debidamente constituido.

12. Cuando el Tribunal Central acuerde realizar pruebas prácticas, anunciará públicamente dicho acuerdo en el cuadro de anuncios de la sede central del Instituto Nacional de Previsión, así como el modo de realización de dichas pruebas, sin perjuicio de citar a los concursantes personalmente de igual modo al especificado en la base anterior. La realización de las pruebas serán hechas ante el Tribunal debidamente constituido y tendrá carácter público.

13. El Tribunal Central, terminada la actuación respecto de las plazas convocadas de la máxima categoría, elevará la correspondiente propuesta a la Delegación General del Instituto

Nacional de Previsión, que en ningún caso excederá del número y clase de plazas convocadas, acompañando a dicha propuesta los originales de las actas de las sesiones celebradas.

14. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la Resolución del concurso referido a dichas plazas de Jefes de Departamento y en su caso de Jefes de Servicio o Jefes de Sección, adjudicando las plazas publicadas.

15. Una vez tomado posesión de sus plazas los titulares de las mismas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, haciendo publicar los nombres de los miembros de los Tribunales Provinciales, cuya composición queda especificada en la base 8.ª de esta convocatoria.

16. Los Tribunales Provinciales se constituirán estando presentes todos los componentes o sustitutos, en su caso. Examinada la documentación aportada y previas las deliberaciones correspondientes, procederán a elevar al Tribunal Central un informe razonado de la propuesta de los concursantes que ostimen acreedores a la propuesta definitiva. Dicho informe será remitido al Tribunal Central juntamente con toda la documentación presentada. De todas las reuniones habidas será formalizada el acta correspondiente, una copia de la cual será también cursada al Tribunal Central.

17. El Tribunal Central a la vista de los informes presentados por los Tribunales Provinciales, de la documentación aportada por los concursantes y de un ejemplar de las actas producidas, procederá de modo igual que para las plazas de máximo rango jerárquico y con las mismas formalidades, pudiendo realizar entrevistas personales y pruebas prácticas.

18. Terminada la actuación del Tribunal Central formulará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión la correspondiente propuesta de adjudicación de dichas plazas.

19. La Delegación General del Instituto Nacional de Previsión publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución del concurso libre de méritos de las plazas juzgadas por el Tribunal, adjudicando las mismas.

20. Todas las resoluciones de la Delegación General, resolviendo el concurso libre de méritos, harán constancia expresa del plazo posesorio, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la correspondiente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

21. Las plazas que se adjudiquen en este concurso estarán dotadas con los honorarios previstos en el Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1972 y disposiciones concordantes.

22. Todas las Jefaturas de Departamento que se convocan llevarán adscrita necesariamente una de las Jefaturas de Servicio del correspondiente Departamento. El Tribunal Central formulará la propuesta correspondiente de adjudicación.

23. Los facultativos que obtengan plaza en el concurso que se convoca en la presente Resolución ejercerán indistintamente su función asistencial en las Instituciones Hospitalarias y en los Centros de Diagnóstico y Tratamiento que en su día se constituyan y formen con aquellas unidad técnica.

24. La dedicación del personal facultativo de los Servicios jerarquizados de esta Institución Sanitaria cerrada de la Seguridad Social, que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria, será la correspondiente a la que se reconozca a la Institución, es decir, de treinta y seis horas semanales, o cuarenta y dos si le fuesen acreditadas funciones de docencia o investigación.

25. Los Jefes de Sección y adjuntos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria tendrán la obligación de cubrir los turnos que se estime necesario, con las compensaciones horarias o económicas correspondientes, a fin de conseguir la ininterrumpida actividad asistencial de la Institución, durante las veinticuatro horas del día.

26. El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con todo puesto hospitalario y con cualquier otro cargo, cuyo horario de trabajo sea coincidente con el horario del titular de la plaza en la Institución.

27. Se concede un plazo de quince días hábiles, para interponer recurso de reposición contra esta convocatoria, ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 14 de noviembre de 1972.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MODELO DE INSTANCIA QUE SE CITA

Ilmo. Sr.:

Don nacido en provincia de el día de de 19..... con residencia actual en calle de número a V. I. con el debido respeto,

EXPONE: Que el «Boletín Oficial del Estado» de de de 19..... publica Resolución de esa Delegación General, convocando concurso libre de méritos para provisión de plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

Reuniendo las condiciones establecidas en la convocatoria para tomar parte en el concurso,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia para concursar a una plaza de de la especialidad de en la Institución acompañando los documentos preceptivos que al dorso se citan.

Dios guarde a V. I.

..... a de de 19.....

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—Madrid.

Dorso que se cita

Documentación que se acompaña:
 Recibos de derechos.
 Historial profesional.

PLAZAS DECLARADAS Y CONVOCADAS

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos	Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
BARCELONA					Radiología y Medicina nuclear:				
Ciudad Sanitaria «Francisco Franco»					Radiología y Medicina nuclear	1			16
Análisis clínicos:					Medicina preventiva:				
Análisis clínicos	1		4	25	Medicina preventiva		1	2	5
Bioquímica		1	1		Biostatística			1	1
Hormonas			1		Medicina interna:				
Micrometodos		1	1		Medicina interna	1	2	3	14
Cromatografía de gases			1		Cardiología		1		
Bacteriología			1		Neurología y Regulación humoral		1	1	
Anatomía patológica	1		3	9	Aparato digestivo			1	
Anestesia-Reanimación	1	4		15	Aparato respiratorio			1	
Electroencefalografía - Electromiografía:					Psiquiatría			1	
Electroencefalografía - Electromiografía	1			8	Endocrinología			1	
Neurofisiología		1			Dermatología			1	
Electroencefalografía infantil		1			Alergia			1	
Electromiografía		1							
Hematología-Hemoterapia:									
Hematología-Hemoterapia ...			3	18					
Inmunohematología y Hemoterapia			1						

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
<i>Cuidados intensivos:</i>				
Cuidados intensivos		1	1	7
Unidad coronaria			1	3
<i>Cirugía:</i>				
Cirugía general			7	19
Cirugía cardíaca			3	6
Cirugía pulmonar			2	4
Cirugía vascular			1	4
Cirugía maxilofacial			1	4
Neurocirugía			5	12
Oftalmología		1	1	7
Otorrinolaringología		1	2	6
Urología			4	10
<i>Cirugía plástica y quemado</i>	1		2	7
<i>Traumatología</i>		1	4	10
<i>Rehabilitación:</i>				
Rehabilitación	1	1		11
Ortopedia			1	
Rehabilitación Parapléjicos			1	
Rehabilitación - Reumatología			1	
Rehabilitación respiratoria, Ortóptica y Pleóptica			1	
Rehabilitación Parálisis cerebral			1	
<i>Tocoginecología:</i>				
Tocoginecología				16
Obstetricia		1	5	
Ginecología		1	3	
Citología			1	
<i>Medicina pediátrica</i>		3	9	26
<i>Cirugía infantil:</i>				
Cirugía infantil			2	10
Cirugía cardíaca			1	
Oftalmología			1	
Otorrinolaringología			1	
Hemodinámica			1	
Cirugía maxilofacial			1	
Totales	7	27	104	273
LA CORUÑA				
Ciudad Sanitaria «Juan Canalejo»				
<i>Análisis clínicos:</i>				
Análisis clínicos			3	11
Bioquímica			1	1
Bacteriología			1	1
<i>Anatomía patológica</i>		1	2	3
<i>Anestesia-Reanimación:</i>				
Anestesia-Reanimación			12	13
<i>Electroencefalografía</i>		1	1	2
<i>Hematología-Hemoterapia</i>			2	4
<i>Radiología:</i>				
Radiología		1	2	13
Isótopos y Telecobaltoterapia			2	
Neurorradiología			1	
<i>Medicina interna:</i>				
Medicina interna	1	1		7
Cardiología			1	
Neurología			1	
Nefrología y Hemodiálisis			2	
Broncoscopias			1	
Reumatología			1	
<i>Medicina preventiva</i>		1	2	2
<i>Cuidados intensivos</i>		1	2	4
<i>Cirugía</i>	1			
Cirugía general		3	4	8
Cirugía cardiovascular			2	3
Cirugía maxilofacial		1	1	2

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Cirugía plástica		1	1	3
Neurocirugía			1	2
Oftalmología		1		3
Otorrinolaringología		1	1	4
Urología		1	1	3
<i>Rehabilitación</i>	1	1	2	8
<i>Pediatría</i>	1			
Medicina		1	4	12
Cirugía		1		
Cirugía infantil			1	6
Traumatología			1	
Otorrinolaringología-Broncoscopias			1	
<i>Tocoginecología</i>	1	2	5	14
<i>Traumatología</i>	1	1	4	10
Totales	6	20	64	143

MADRID

Ciudad Sanitaria «La Paz»

Análisis clínicos:

Análisis clínicos	1		3	12
Bacteriología		1	1	3
<i>Anatomía patológica</i>	1		3	5
<i>Anestesia-Reanimación</i>	1	3		11
<i>Electroencefalografía - Electromiografía</i>				4

Hematología-Hemoterapia:

Hematología-Hemoterapia				9
Hemoterapia			1	

Radiología y Medicina nuclear:

Radiología y Medicina nuclear	1			
Radiodiagnóstico		1		
Radiodiagnóstico (Neurroradiología)			1	
Radiodiagnóstico y Radioterapia				20
Medicina nuclear		1	1	3
Radioterapia			1	

Medicina preventiva:

Medicina preventiva		1		
Estadística			1	
Epidemiología			1	3

<i>Cuidados intensivos</i>		1	4	7
----------------------------	--	---	---	---

Medicina interna:

Medicina interna		1		12
Admisión enfermos			1	
Neumología			1	

Cirugía:

Cirugía experimental			1	
Cirugía general y de urgencia				11
Cirugía maxilofacial (Estomatología)				1
Neurocirugía			2	3
Oftalmología			2	3
Otorrinolaringología			2	3
Urología			1	1
Traumatología				3

Cirugía torácica:

Cirugía torácica			1	1
Cirugía vascular			1	

<i>Cirugía plástica</i>				2
<i>Cirugía ortopédica</i>			2	9

Rehabilitación:

Rehabilitación			4	5
Psiquiatría				1

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Tocoginecología:				
Tocoginecología				14
Obstetricia			4	
Ginecología			1	
Medicina pediátrica:				
Medicina pediátrica		4	6	30
Neurología pediátrica		1		
Cardiología pediátrica		1		
Alergia		1		
Cirugía infantil:				
Cirugía infantil				4
Cirugía ortopédica y Traumatología pediátrica		1	1	
Cirugía cardíaca pediátrica		1		2
Otorrinolaringología				1
Maxilofacial				1
Totales	4	18	47	184

ALBACETE

Residencia Sanitaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro»

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Análisis clínicos:				
Bacteriología			1	1
Bioquímica				1
Anatomía patológica				1
Anestesia-Reanimación				2
Electroencefalografía		1		1
Hematología Hemoterapia		1	1	1
Radiología:				
Radiología				3
Isótopos y Telecobaltoterapia			1	
Rehabilitación		1	1	3
Medicina interna:				
Medicina interna			1	3
Cardiología			1	
Neurología			1	
Nefrología y Hemodiálisis				2
Reumatología				1
Cuidados intensivos			1	2
Cirugía:				
Cirugía general	1	2		5
Traumatología	1	2		5
Oftalmología	1	1		2
Otorrinolaringología	1	1		1
Urología	1	1		2
Pediatría:				
Pediatría			1	4
Otorrinolaringología - Broncoscopias				1
Tocoginecología			1	2
Totales		7	17	43

ALICANTE

Residencia Sanitaria «20 de Noviembre»

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Análisis clínicos:				
Análisis clínicos			2	5
Bioquímica			1	1
Bacteriología			1	1
Anatomía patológica		1	1	2
Anestesia-Reanimación			2	6
Electroencefalografía		1		1
Hematología Hemoterapia				2
Radiología:				
Radiología			2	3
Isótopos y Telecobaltoterapia				1

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Rehabilitación		1	1	2
Medicina interna:				
Medicina interna				3
Cardiología			2	
Neurología			1	
Nefrología				1
Reumatología				1
Cuidados intensivos		1	2	4
Cirugía:				
Cirugía general		1	5	11
Traumatología		1	2	7
Oftalmología		1	1	2
Otorrinolaringología		1	1	2
Urología		1	1	2
Pediatría:				
Medicina			4	8
Cirugía		1		
Cirugía infantil			1	6
Traumatología y Ortopedia				
Otorrinolaringología-Broncoscopias			1	
Tocoginecología		1	6	12
Totales		11	42	83

LOGRONO

Residencia Sanitaria «Antonio Coello Cuadrado»

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Análisis clínicos:				
Análisis clínicos		1	1	
Bacteriología				1
Bioquímica				1
Anatomía patológica		1		1
Anestesia-Reanimación			1	2
Electroencefalografía			1	1
Hematología-Hemoterapia		1		1
Radiología:				
Radiología				2
Isótopos y Telecobaltoterapia			1	
Rehabilitación			1	1
Medicina interna:				
Medicina interna		1		2
Cardiología			1	
Nefrología				1
Cuidados intensivos				2
Cirugía:				
Cirugía general		1	1	3
Traumatología		1		3
Oftalmología		1	1	1
Otorrinolaringología		1	1	1
Urología		1	1	2
Pediatría		1	1	2
Tocoginecología		1	1	6
Totales		11	12	33

LORCA (MURCIA)

Residencia Comarcal

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Laboratorio clínico y Hemoterapia		1	1	1
Anatomía patológica				1
Anestesia-Reanimación		1	1	2
Radiología		1	1	1
Cirugía:				
Cirugía general		1		1
Traumatología			1	1
Oftalmología				1
Otorrinolaringología				1

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Pediatría		1	1	1
Tocoginecología		1	1	3
Totales		6	6	13
PONTEVEDRA				
Residencia Sanitaria «Virgen Peregrina»				
Análisis clínicos:				
Análisis clínicos		1		
Bacteriología			1	1
Bioquímica				1
Anatomía patológica		1		1
Anestesia-Reanimación			2	5
Electroencefalografía		1		1
Hematología-Hemoterapia		1	1	1
Radiología:				
Radiología		1		2
Isótopos y Telecobaltoterapia			1	
Rehabilitación				
		1		1
Medicina interna:				
Medicina interna		1	1	2
Cardiología			1	
Nefrología				1
Reumatología				1
Cuidados intensivos				
			1	3
Cirugía:				
Cirugía general		7	2	4
Traumatología		1	2	4
Oftalmología		1	1	1
Otorrinolaringología		1	1	2
Urología		1	1	1
Pediatría:				
Pediatría		1	1	5
Otorrinolaringología y Broncoscopias				1
Tocoginecología				
		1	2	6
Totales		15	16	44
VIGO (PONTEVEDRA)				
Residencia Sanitaria «Almirante Vierna»				
Análisis clínicos:				
Análisis clínicos		1		2
Bioquímica			1	1
Bacteriología			1	1
Anatomía patológica		1	1	1
Anestesia-Reanimación			1	3
Electroencefalografía		1		2
Hematología-Hemoterapia		1	1	2
Radiología:				
Radiología			1	4
Isótopos y Telecobaltoterapia			1	

Especialidad	Jefes de Departamento	Jefes de Servicio	Jefes de Sección	Médicos adjuntos
Medicina preventiva		1	1	2
Cirugía:				
Cirugía general		1	2	4
Traumatología		1		5
Oftalmología		1	1	2
Otorrinolaringología		1	1	2
Urología		1	1	2
Neurocirugía		1	1	4
Rehabilitación				
		1	1	1
Medicina interna:				
Medicina interna		1		5
Cardiología			1	
Nefrología y Hemodialisis				1
Reumatología				1
Cuidados intensivos				
			1	3
Pediatría		1	2	5
Tocoginecología		1	2	6
Totales		15	23	59
TOLEDO				
Residencia Sanitaria «Virgen de la Salud»				
Análisis clínicos:				
Análisis clínicos		1		1
Bioquímica			1	1
Bacteriología			1	1
Anatomía patológica		1	1	1
Anestesia-Reanimación		1	4	2
Electroencefalografía		1		1
Hematología-Hemoterapia		1		1
Radiología:				
Radiología		1	1	3
Isótopos y Telecobaltoterapia			1	
Rehabilitación				
		1	1	2
Medicina interna:				
Medicina interna		1	1	2
Cardiología			1	
Nefrología y Hemodialisis				1
Reumatología				1
Cuidados intensivos				
			1	3
Cirugía:				
Cirugía general			1	5
Traumatología		1	1	5
Oftalmología		1	1	2
Otorrinolaringología		1	1	3
Urología		1	1	2
Pediatría:				
Pediatría		1	2	3
Otorrinolaringología y Broncoscopias				1
Tocoginecología				
		1	1	6
Totales		14	21	47

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición correspondiente a las pruebas selectivas, turno libre, convocadas para cubrir 50 plazas de administrativos, vacantes en la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se hace pública la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos y se les convoca para la realización del primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.3 de la Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de 5 de junio próximo pasado (Boletín Oficial del Estado, número 155, de 29 del mismo mes), el sorteo público para de-

terminar el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el próximo día 23, a las doce horas, en el salón de actos del Organismo, sito en la planta 7.ª del edificio de la calle de Almagro, número 33.

Igualmente, conforme a la norma 8.5, se convoca a todos los aspirantes a la realización del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el día 4 del mes de diciembre en el aula D (planta baja) de la Facultad de Farmacia (Ciudad Universitaria), distribuidos en dos tandas; la primera, a las cinco de la tarde, y la segunda, a continuación, a las siete horas del mismo día.

Al publicar el resultado del sorteo se comunicará el orden de actuación y, por lo tanto, de quienes integran cada una de esas tandas.

Madrid, 16 de noviembre de 1972.—El Presidente del Tribunal.